Consecutivo:	
Fecha:	Agosto de 2025

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite:	Secretaria de Desarrollo Económico

1	Descripción de la necesidad:

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

El principal problema en materia de empleo del municipio de Sogamoso es el trabajo informal. Según las cifras del último Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018) la privación por informalidad se presenta en el 79,3% de los hogares, ligeramente superior a lo reportado a nivel departamental (78,5%). Esta proporción es mayor en los hogares de los centros poblados y rural disperso (83,8%) que en la cabecera municipal (78,8%).

Con el fin de emprender actuaciones que mitiguen esta problemática, la Administración Municipal cuenta con la Secretaria de Desarrollo Económico , la cual fue creada mediante Acuerdo Municipal Nº 608 , sancionado el 20 de diciembre de 2024 y modificado parcialmente mediante decreto 246 del 16 de mayo de 2025, por medio del cual se establece la estructura y funciones de las dependencias del municipio de Sogamoso y se dictan otras disposiciones, se asignaron funciones a la Secretaría de Desarrollo Económico.
Que el artículo 25 del mencionado decreto estableció el propósito de la Secretaria de Desarrollo Económico, formular e implementar estrategias, acciones, y procesos que permitan integrar de manera armónica el aparato productivo con la administración, con el propósito de generar crecimiento y solidez en la economía local y regional , a través de la promoción, formalización, asistencia técnica y asesoría , en el marco del desarrollo de actividades agropecuarias , mineras, comerciales y empresariales del municipio de Sogamoso. También se establecen entre otras funciones las siguientes:

1. Fortalecer y promover las alianzas entre los sectores públicos y privados para realizar programas de emprendimiento, generación y formalización del empleo, así como el fortalecimiento de competencias laborales.

Asimismo, dentro de la Ley 715 de 2001, se contempla dentro de las competencias municipales en otros sectores: "Articulo 76.10.1 En materia de promoción del desarrollo...Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo".

Que La Secretaria de Desarrollo Económico a través del proyecto "SOGAMOSO FORMAL: IMPULSANDO EL DESARROLLO LABORAL EN SOGAMOSO", realiza acciones tendientes a establecer alianzas con agencias de gestión y colocación de empleo, específicamente con la caja de compensación familiar – COMFABOY a través de su agencia de empleo , en la cual se articulan acciones de colocaciones laborales, actividades que fortalezcan las competencias técnicas y habilidades socioemocionales para el empleo y el emprendimiento

y Realización de ferias y/o actividades promocionales para promover la empleabilidad en el municipio.

Que en el marco de esta alianza se desarrolla una feria anual de empleo para mejorar el encuentro entre la oferta laboral (personas) y la demanda (empresas).

SECRETARIA DE EDUCACION

El foro educativo municipal se realiza en el marco del plan decenal de Educación 2023-2033, como un espacio estratégico de encuentro, dialogo y construcción colectiva, donde la comunidad educativa: estudiantes, docentes directivos, padres de familia, instituciones de educación superior, sector productivo y sociedad civil participa activamente en la definición de lineamientos y acciones que impactaran en la calidad educativa del territorio.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de 1991 en su artículo 355 dictó que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en desarrollo del artículo 355 Constitucional, permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que el gobierno Nacional a través del Decreto 092 de 2017, reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece la posibilidad de asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.

Que los convenios de asociación celebrados en virtud de la norma en comento, no estarán sujetos a procesos de competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio en ejecutivo y la FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO, emitió carta de intención de suscripción del presente convenio con compromiso de aporte de recursos en dicha proporción.

Que, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, y debido a que en el presente caso se cumple con los requisitos establecidos en la ley, se realizará un Convenio de Asociación, con la FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO, la cual goza de los medios y reconocimiento necesarios para la organización y realización de las actividades programadas, con las que se busca garantizar la promoción, el desarrollo y fortalecimiento de las actividades previstas a ejecutar.

Que, la FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el municipio de Sogamoso con más de 12 años de experiencia y entre sus objetivos específicos contempla: a. cursos. b. talleres. c. muestras. d. conciertos. e. concursos. f.

festivales. g. seminarios. h. diplomados. i. entidades de formación. desarrollo del objeto social. la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a. organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b. realizar, patrocinar organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

Que resulta de vital importancia unificar actividades, presupuesto y mecanismos de acción que permitan la realización de acciones conjuntas que generen un mayor impacto en la economía local; siendo necesaria la suscripción de un *Convenio de Asociación* que permita el desarrollo de las mismas.

2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto del contrato:
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO EN EL MARCO DEL PROYECTO SOGAMOSO FORMAL, IMPULSANDO EL DESARROLLO LABORAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA INTEGRAL Y PERTINENTE EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

2.2 Alcance: Con la presente contratación se pretende apoyar el desarrollo del Foro educativo y Feria de empleo liderados por la Secretaria de Educación y Secretaria de Desarrollo económico.

2.3 Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar: El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y específicas del presente estudio.

3	Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Código	Descripción
90151802	Servicios de organización o administración de ferias
80111623	Servicios temporales de compras y logística
90101600	Servicios de banquetes y catering

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:
4.1.	Generales
4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.

4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parametros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electronicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones
4.1.14	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Linea. Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan Anticorrupción y Atención
4.1.18.	Entregar a la terminacion del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.

4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de la misma y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2.	Especificas
4.2.1.	El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones y características técnicas: FORO EDUCATIVO: FASE I: El evento que desarrollará en la Institución Educativa Joaquín González Camargo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANT
1	Arepa boyacense Debidamente presentada (incluye servilletas), garantizada con el buen manejo de los elementos consumibles, con asepsia, en perfecta sanidad y con productos que no presenten vencimiento o alteración en su composición, servidos debidamente a cada uno de los asistentes, con su respectiva bebida hidratante consistente en jugo natural de mango o mora en vaso desechable 7 onzas.	UND	65
2	Estación con Café y aromática de hierbas despachados mediante dispensador, servidos in situ, con personal calificado y debidamente presentados disponible en la mesa con sus respectivos desechables a las 8:00 a.m. mantenerlos llenos durante el día del evento hasta completar 130 unidades	UND	130

FASE II:

Evento que se desarrollará el día nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANT
1	Un auditorio con espacio físico disponible para agrupar a 250 personas con sus respectivas sillas y el cual deberá contener herramientas tecnológicas. • video beam • y sonido amplificado	UND	1

			• con dos micrófonos		
		2	Ambiente y escenario debidamente organizado con una mesa principal para agrupar a 12 personas con su mantel respectivo, y sillas dispuestas. La mesa deberá tener un arreglo floral en forma lineal como decoración de la mesa en flores tropicales.	UND	1
		3	12 botellas de agua de 350cc de marca reconocida para las 12 personas que estarán en la mesa principal del Foro Educativo.	UND	12
		4	Empanada de pollo horneadas, servidas en sitio garantizada con el buen manejo de los elementos consumibles, con asepsia, en perfecta sanidad y con productos que no presenten vencimiento o alteración en su composición, servidos debidamente a cada uno de los asistentes, con su respectiva bebida hidratante consistente en jugo natural de mango o mora en vaso desechable 7 onzas	UND	250
		5	Placas conmemorativas para reconocimiento en acrílico grabadas a laser con las siguientes Medidas: • 23 cm de alto x 8 cm de ancho • Base de 15 cm aprox.	UND	16
		6	Estación de Café y aromática de hierbas despachados mediante dispensador, servidos in situ, con personal calificado y debidamente presentados disponible en la mesa con sus respectivos desechables desde las 8:00 a.m. mantenerlos llenos durante el evento hasta completar 500 unidades	UND	500
		7	Un maestro de ceremonias que se encargara de dirigir el evento y leer el orden del día y coordinar temas relacionados al foro educativo	UND	1
		8	Un pendón tipo araña de 1.80 cm de alto por 1.00 metros de ancho. Plegable y con diseño litográfico impreso a color en banner que indique "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOGAMOSO - BIENVENIDOS" con logos de la entidad Municipal. Con su respectiva base de excelente calidad.	UND	1

<table>
<tr><td>4.2.2.</td><td>El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones y características técnicas:

FERIA EMPLEO

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Disposición de 02 carpas tipo hangar color blanco y 01 carpa 4x4 blanca para la feria del empleo</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Disposición y transporte de 10 carpas de 2x2 mts para el desarrollo de la feria del empleo</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Personal logístico para instalación de elementos necesarios para la feria del empleo</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Disposición de Sonido: una consola digital de 16 canales, 2 micrófonos, y dos cabinas de amplificación para el desarrollo de la feria del empleo</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Elaboración y rotación de una cuña radial previo a la feria del empleo, que tenga rotación en una de las emisoras más escuchadas en Boyacá</td><td>Global</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Pendón tipo araña de 1.80 cm de alto por 1.00metros de ancho. Plegable y con diseño litográfico impreso a color en banner con Nombre Secretaria de Desarrollo económico Con su respectiva base de excelente calidad</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4.2.3.</td><td>Maestro de ceremonia para el foro de educación</td></tr>
<tr><td>4.2.4.</td><td>Estrategia de organización y planeación para la optimización del espacio en la feria del empleo y en el foro educativo</td></tr>
<tr><td>4.2.7.</td><td>A la terminación del Foro Educativo el contratista debería entregar a la secretaría de educación la información y evidencias detalladas como fotos, listas de asistencia y demás documentos que acrediten la celebración del foro educativo para rendir el respectivo informe al ministerio de educación.</td></tr>
<tr><td>4.2.8</td><td>Entregar informe final sobre las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual, con sus respectivas evidencias consolidadas, con la oportunidad requerida por la Secretaria de Desarrollo económico</td></tr>
<tr><td>4.2.9</td><td>Las demás que sean inherentes a la naturaleza de este contrato y a los requerimientos de desarrollo Económico.</td></tr>
<tr><td>4.2.10</td><td>La fundación dispondrá de todos los elementos y condiciones necesarios</td></tr>
</table>

	para la correcta ejecución y desarrollo del objeto del presente convenio.
4.3	Obligaciones del municipio:

4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
(Obligaciones sugeridas para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión)

5	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

5.1 Tipología del contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

5.2 Plazo del Contrato: Se pacta por el término de DOS (02) MESES que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso

6	FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección para el presente proceso contractual, corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo fundamento jurídico se expone a continuación:

Artículo 355 de la Constitución autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital o municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno.

Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", desarrolla la figura jurídica de convenio de asociación, así:

"ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que

les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.
(...)

Reconocida idoneidad de la FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO con NIT : 900596816-5, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el municipio de Sogamoso con más de 12 años de experiencia y entre sus objetivos específicos contempla: a. cursos. b. talleres. c. muestras. d. conciertos. e. concursos. f. festivales. g. seminarios. h. diplomados. i. entidades de formación. desarrollo del objeto social. la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a. organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar **contratos o convenios y asociarse** con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b. **realizar, patrocinar organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior**, que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

Por otro lado, la fundación tiene amplia experiencia en el desarrollo de festivales y eventos de promoción, algunos de los cuales se detallan a continuación:

Contrato No. 2015835 suscrito con el Municipio de Sogamoso cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos entre el municipio de Sogamoso y la fundación Fabio Barrera Medina, para la organización y realización del evento musical canción por la paz en el marco del sistema municipal de cultura"*

Convenio No. 20160040 suscrito con el Municipio de Sogamoso cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos entre el municipio de Sogamoso y la fundación Fabio Barrera Medina, para la organización y realización del evento musical canción por la paz dentro del proyecto de cultura para una transformación social incluyente".*

Convenio No. 20241007, suscrito con el municipio de Sogamoso cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos para desarrollar el concurso de la canción por la paz con el objetivo de prevenir y mitigar riesgos frente al consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas en la población adolescente joven y adulta en pro de la prevención de situaciones que alteren la convivencia ciudadana.

Contrato No. 20250423, suscrito con el municipio de Sogamoso cuyo objeto es" Servicios logísticos y operativos para la realización del mercado campesino de Sogamoso dentro del proyecto desarrollo agropecuario para una ruralidad y soberanía alimentaria incluyente Sogamoso

De lo anterior se evidencia la amplia experiencia específica con la que cuenta la FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO anteriormente llamada FUNDACIÓN FABIO BARRERA MEDINA;

En ese orden de ideas y considerando que la causal invocada se encuentra dentro de las dispuestas en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a una CONTRATACIÓN DIRECTA.

7	Valor estimado del Contrato:

El valor total del presente convenio asciende a la suma de VEINTITRES MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($23.660.000,00), incluidos los costos directos e indirectos) que ocasione la ejecución del presente convenio. APORTES: el municipio de Sogamoso dará un aporte de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 18.200.000) y los aportes de la Fundación cultural Solsticio será por el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($5.460.000).

EL VALOR DEL CONVENIO SE REPRESENTA ASÍ:

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Municipio de Sogamoso	Arepa boyacense Debidamente presentada en (incluye servilletas) garantizada con el buen manejo de los elementos consumibles con asepsia en perfecta sanidad y con productos que no presenten vencimiento o alteración en su composición, servidos debidamente a cada uno de los asistentes, con su respectiva bebida hidratante consistente en jugo natural de mango o mora en vaso desechable 7 onzas	Global	65	$5.000,00	$325.000,00
2	Municipio de Sogamoso	Estación con Café y aromática de hierbas despachados mediante dispensador servidos in situ con personal calificado y debidamente presentados disponible en la mesa con sus respectivos desechables a las 8:00 a.m. mantenerlos llenos durante el día del evento hasta completar 130 unidades	Global	130	$3.000,00	$390.000,00

3	Municipio de Sogamoso	Un auditorio con espacio físico disponible para agrupar a 250 personas con sus respectivas sillas y el cual deberá contener herramientas tecnológicas como video beam y sonido amplificado con dos micrófonos	Global	1	$4 845 000,00	$4 845 000,00
4	Municipio de Sogamoso	Empanada de pollo horneadas, servidas en sitio garantizada con el buen manejo de los elementos consumibles, con asepsia, en perfecta sanidad y con productos que no presenten vencimiento o alteración en su composición, servidos debidamente a cada uno de los asistentes con su respectiva bebida hidratante consistente en jugo natural de mango o mora en vaso desechable 7 onzas	Global	250	$7 000,00	$1 750 000 00
5	Municipio de Sogamoso	Placas conmemorativas para reconocimiento en acrílico grabadas a laser con las siguientes Medidas 23 cm de alto x 8 cm de ancho Base de 15 cm aprox	Global	16	$80 000,00	$1 280 000 00
6	Municipio de Sogamoso	Estación de Café y aromática de hierbas despachados mediante dispensador, servidos in situ, con personal calificado y debidamente presentados disponible en la mesa con sus respectivos desechables desde las 8:00 a.m. mantenerlos llenos durante el evento hasta completar 500 unidades	Global	500	$2 500,00	$1 250 000,00
7	Municipio de Sogamoso	Un pendón tipo araña de 1.80 cm de alto por 1.00metros de ancho. Plegable y con diseño litográfico impreso a color en banner que indique "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOGAMOSO - BIENVENIDOS" con logos de la entidad Municipal. Con su respectiva base de excelente calidad	Global	1	$160 000,00	$160 000,00

8	Municipio de Sogamoso	Disposición de 02 carpas tipo hangar color blanco y 01 carpa 4x4 blanca para la feria del empleo	Global	1	$1.390.000,00	$1.390.000,00	
9	Municipio de Sogamoso	Disposición y transporte de 10 carpas de 2x2 mts para el desarrollo de la feria del empleo	Global	1	$900.000,00	$900.000,00	
10	Municipio de Sogamoso	Personal logístico para instalación de elementos necesarios para la feria de empleo	Global	1	$1.540.000,00	$1.540.000,00	
11	Municipio de Sogamoso	Disposición de Sonido una consola digital de 16 canales 2 micrófonos y dos cabinas de amplificación para el desarrollo de la feria del empleo	Global	1	$1.650.000,00	$1.650.000,00	
12	Municipio de Sogamoso	Elaboración y rotación de una cuña radial previo a la feria del empleo, que tenga rotación en una de las emisoras más escuchadas en Boyacá	Global	1	$2.400.000,00	$2.400.000,00	
13	Municipio de Sogamoso	Pendón tipo araña de 180 cm de alto por 100metros de ancho Plegable y con diseño litográfico impreso a color en banner con Nombre Secretaria de Desarrollo Económico Con su respectiva base de excelente calidad	Unidad	2	$160.000,00	$320.000,00	
14	Fundación Solsticio	Un maestro de ceremonias que se encargara de dirigir el evento y leer el orden del día y coordinar temas relacionados con la feria de empleo- 5 HORAS	Global	1	$850.000	$850.000	
15	Fundación Solsticio	Ambiente y escenario debidamente organizado con una mesa principal para agrupar a 12 personas con su mantel respectivo, y sillas dispuestas	Global	1	$360.000	$360.000	
16	Fundación Solsticio	Arreglo floral en forma lineal como decoración de la mesa en flores tropicales	Unidad	1	$325.000	$325.000	

17	Fundación Solsticio	Botellas de agua de 350cc de marca reconocida para las 12 personas que estarán en la mesa principal del Foro Educativo	Unidad	12	$4.000	$48.000
18	Fundación Solsticio	Empanada de pollo horneadas, servidas en sitio garantizada con el buen manejo de los elementos consumibles con asepsia, en perfecta sanidad y con productos que no presenten vencimiento o alteración en su composición, servidos debidamente a cada uno de los asistentes, con su respectiva bebida hidratante consistente en jugo natural de mango o mora en vaso desechable 7 onzas.	Unidad	12	$7.000	$84.000
19	Fundación Solsticio	Estrategia de organización y planeación para la optimización del espacio en la feria del trabajo y en el foro educativo Se realizará un análisis del espacio, mediante mapas y fotografías, para asegurar un flujo fluido de actividades, todo relacionado a la producción de campo para la disposición de infraestructura y transito de personas organización de grupos logísticos, catering y demás servicios que se presten.	Global	1	$3.793.000	$3.793.000
TOTAL						$23.660.000,00

8	Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el valor de su APORTE así: para todos los efectos, se fije el valor del aporte del municipio para el presente convenio en la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.200.000). El municipio de Sogamoso pagara al contratista la suma pactada de la siguiente manera:

- Un primer desembolso correspondiente al valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000) a la entrega de informe de las actividades desarrolladas en el Foro educativo. A la terminación de los eventos el contratista debería entregar a la

supervisión la información y evidencias detalladas como fotos, listas de asistencia y demás documentos que acrediten la celebración del foro educativo para rendir el respectivo informe al ministerio de educación.

- Un segundo desembolso correspondiente a OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($8.200.000) al ejecutar el 100% de las actividades contratadas

Para el respectivo pago se requiere presentar factura, informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios para todos los efectos, de manera que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio, una vez se acredite al municipio que se encuentra al día en el pago de la correspondiente seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) e informe de ejecución contractual certificado por el supervisor. PARÁGRAFO 1: Toda vez que la vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio.

9	Asuntos presupuestales:

Información presupuestal: *

Destinación del gasto		
Funcionamiento	Inversión	(X)

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	2024157590023

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

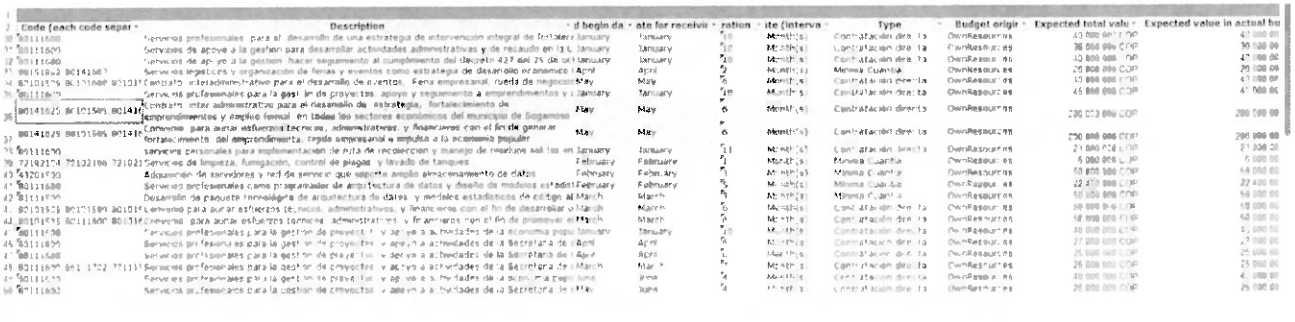
Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024 Decreto 617 de 2024.

No del CDP	Cuenta	Nombre	PRODUCTO MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2025001086	2 3 2 02 02 009 01-22-22-2201-150001	Mejoramiento de la calidad educativa integral y pertinente en el municipio de Sogamoso/ICLD	2201017	1 2 1 0 00	92920	$10 000 000

2025001516	2 3 2 02 02 009 01-16-36-3602-170038	Implementación del proyecto Sogamoso formal, impulsando el desarrollo laboral	3602027	1 2 1 0 00	91138	$8 200 000
						$18 200 000

10	Plan Anual de Adquisiciones:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 36-37.



11	Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia

La FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO (antes llamada FUNDACIÓN FABIO BARRERA MEDINA) con NIT: 900596816-5, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el municipio de Sogamoso con más de 12 años de experiencia y entre sus objetivos específicos contempla: a. cursos. b. talleres. c. muestras. d. conciertos. e. concursos. f. festivales. g. seminarios. h. diplomados. i. entidades de formación. desarrollo del objeto social. la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a. organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar **contratos o convenios y asociarse** con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b. **realizar, patrocinar organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior**, que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

Por otro lado, la fundación tiene amplia experiencia en el desarrollo de festivales y eventos de promoción, algunos de los cuales se detallan a continuación:

Contrato No. 2015835 suscrito con el Municipio de Sogamoso cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos entre el municipio de Sogamoso y la fundación Fabio Barrera Medina, para la organización y realización del evento musical canción por la paz en el marco del sistema municipal de cultura"*

Convenio No. 20160040 suscrito con el Municipio de Sogamoso cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos entre el municipio de Sogamoso y la fundación Fabio Barrera Medina, para la organización y realización del evento musical canción por la paz dentro del proyecto de cultura para una transformación social incluyente".*

Convenio No. 20241007, suscrito con el municipio de Sogamoso cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos para desarrollar el concurso de la canción por la paz con el objetivo de prevenir y mitigar riesgos frente al consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas en la población adolescente joven y adulta en pro de la prevención de situaciones que alteren la convivencia ciudadana.

Contrato No. 20250423, suscrito con el municipio de Sogamoso cuyo objeto es" Servicios logísticos y operativos para la realización del mercado campesino de Sogamoso dentro del proyecto desarrollo agropecuario para una ruralidad y soberanía alimentaria incluyente Sogamoso.

12.	Factores de puntuación:

No aplica en procesos de contratación directa o no competitivos

13.	Análisis del riesgo:

5	4	3	2	1	No
General	General	General	General	General	Clase
Interno	Externo	Interno \ Externo	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Etapa
Tecnológico	Operacional	Regulatorio	Operacional	Operacional	Tipo
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Descripción
Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato - Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento de objeto del contrato	- Demoras en la ejecucion del contrato - Incumplimiento total o parcial del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	2	3	2	Probabilidad
2	2	2	2	4	Impacto

4	4	4	5	6	Calificación Total	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratista	¿A quién se le asigna?	
El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo	El municipio debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
2	1	1	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	2	1	1	Impacto	
3	3	3	3	2	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	si	No	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista	Supervisor	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapa de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual	Periodicidad	

8	7	6
General	General	General
Interno	Externo	Externo

Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Financiero	Operacional
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	Mora en el pago por parte de la entidad	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Sogamoso	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Posibles demandas contra el contratante
2	1	1
2	3	2
4	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
Municipio	Contratante	Contratista
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	Afiliación a ARL Riesgo No por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato por parte de la entidad
Improbable	1	1
Insignificante	2	1
1	3	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha de terminación del contrato	Al finalizar el contrato
Revisiones informes de ejecución	Control, contabilidad y presupuesto	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente

Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual

6 2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	*MITIGACIÓN*
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objet contractual por parte del supervisor mediante la validació de los informes mensuales presentados por el contratista
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a satisfacción de las necesidades que lo originó
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determina que el contratista realice el pago de los riesgos externos
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratist y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado principio del contrato
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	Custodia por parte del contratista de la información a trave de los mecanismos y medios idóneos para prevenir s perdida
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por ARL, por parte del contratista y el pago del aport correspondiente durante la ejecución del contrato, por part de la entidad
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilida y registro presupuestales
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrol de herramientas y puntos de control para cruzar información.

14.	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)

Por tratarse de un convenio se requerirá amparar el mismo a través de garantías, conforme lo señala el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 así:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Calidad del bien o servicio	10%	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más

15.	Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

SI___ NO X

Si la respuesta es "SI", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-061 literal C, publicado por Colombia Compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*". (Subrayas fuera de texto)

16.	Supervisor o interventor:

Se designa como supervisores a: LUZ MERYS MERCHAN DIAZ, Profesional Especializado de la Secretaria de Desarrollo económico y NATALIA MEDINA MORENO Secretaria de Educación de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia

17.	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

18.	Documentos Adjuntos:

Estudios del sector
CDP No. 2025001086-2025001516

Atentamente,

CATALINA LATORRE ALARCON
Secretaria de Desarrollo económico

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
LUZMERYS MERCHAN DIAZ	Profesional especializado grado 6	